



COVID-19 “Coronavirus” Refugio en el Lugar 101

18 DE MARZO DEL 2020

Orden de Refugio en el Lugar para el Condado de Yolo

El 18 de marzo, el Oficial de Salud Pública del Condado de Yolo emitió una orden de salud para que los residentes se refugien en el lugar desde el 19 de marzo hasta el 7 de abril, a menos que el Oficial de Salud Pública la extienda. Esta orden limita las actividades, los viajes y las funciones de negocios sólo a las necesidades más esenciales y tiene por objeto frenar la propagación del nuevo coronavirus (COVID-19), proteger a los más vulnerables a la enfermedad y preservar la capacidad de atención médica local.

La orden de refugio en casa sigue a la creciente transmisión de COVID-19 en los condados de California, incluyendo los casos del Condado de Yolo que adquirieron la enfermedad a través de los viajes y la transmisión en la comunidad. En respuesta, las comunidades del Condado de Yolo han puesto en marcha medidas de mitigación para frenar la propagación de la enfermedad, como el fomento del distanciamiento social y la cancelación de las reuniones no esenciales.

CONTENIDO

<u>¿Qué significa esto?</u>	Página 2
<u>¿Cuánto tiempo estará en vigor la orden?</u>	Página 2
<u>Esencial vs. No esencial</u>	Página 3
<u>Lo que se debe y no se debe hacer</u>	Página 7
<u>¿Qué significa “ejecución”?</u>	Página 8
<u>¿Cómo puede ser solidario?</u>	Página 8
<u>Recursos adicionales</u>	Página 8

¿QUÉ SIGNIFICA ESTO?

El Condado de Yolo ha estado trabajando con socios, ciudades, distritos escolares y organizaciones para ayudar a educar a los residentes, así como para mitigar y prevenir una mayor propagación del COVID-19 en nuestras comunidades. El método más eficaz para frenar la propagación de las infecciones por virus respiratorios, incluido COVID-19, es aumentar el distanciamiento social (reducir el contacto cercano), especialmente para las poblaciones más susceptibles o inmunocomprometidas (personas que tienen un sistema inmunológico debilitado). Al practicar el distanciamiento social, podemos ayudar a prevenir la transmisión en la comunidad, disminuir la tensión en nuestro ya sobrecargado sistema de salud y proteger a los más vulnerables a esta enfermedad.

El 10 de Marzo, el Condado de Yolo emitió fuertes recomendaciones para cancelar todas las reuniones no esenciales. Una reunión es cualquier evento o convocatoria que reúna a la gente en una sola habitación o espacio al mismo tiempo.

Para fortalecer este esfuerzo y proteger a nuestros residentes, el Condado de Yolo ha emitido una orden de salud para “Refugio en su Lugar” a **partir del 19 de marzo y hasta el 7 de abril**, a menos que sea extendido por el Oficial de Salud Pública.

Refugio en su Lugar es un término utilizado en la preparación para emergencias. En esta situación, lo que realmente significa es quedarse en casa y no salir a menos que sea necesario para una “actividad esencial” designada. Para la mayoría de las personas, esto significa que usted y aquellos con los que vive deben permanecer en casa. Se le permite salir de su casa por razones específicas para asegurarse de que tiene las necesidades vitales, tales como obtener alimentos y suministros médicos. También se le permite salir para cuidar de las mascotas, dar un paseo, hacer ejercicio al aire libre y disfrutar de los parques cercanos, siempre y cuando no se congreguen en grupo y mantengan al menos seis pies de distancia entre ustedes y otras personas. Si está enfermo, debe quedarse en casa y, en la medida de lo posible, aislarse de los demás con los que vive.

Para ver la lista completa y aprender lo que se considera ‘esencial’ o ‘no esencial’ por favor revise el resto de este documento.

¿CUÁNTO TIEMPO ESTARÁ EN VIGOR LA ORDEN?

Esta orden estará en vigor a partir del 19 de marzo y hasta el 7 de abril, a menos que sea extendido por el Oficial de Salud Pública. Esta orden es para ayudar a proteger a todos los residentes del Condado de Yolo, especialmente a los más vulnerables al COVID-19.

En esta etapa de emergencia, es esencial reducir la transmisión del virus tanto como sea posible para:

- Reducir el número de residentes del Condado de Yolo que contraen COVID-19 antes de que haya un tratamiento o una vacuna eficaz;
- Proteger a los que tienen más probabilidades de experimentar síntomas severos, particularmente los ancianos y los que tienen condiciones de salud crónicas y los que tienen un sistema inmunológico deficiente;

- Preservar y proteger nuestro sistema de prestación de servicios de salud, incluyendo nuestro personal de atención médica, para que puedan cuidar a los individuos menos saludables de la comunidad por cualquier condición médica, no sólo por COVID-19; y
- Minimizar los impactos sociales y económicos del COVID-19 a largo plazo.

ESENCIAL VS. NO ESENCIAL

La orden permite a las personas salir de su residencia para prestar o recibir servicios esenciales, dedicarse a actividades esenciales y trabajar para empresas y servicios gubernamentales esenciales. Los servicios y actividades esenciales están comprendidos en estas categorías:

Actividades Esenciales

- Actividades o tareas esenciales para la salud y la seguridad de una persona y/o el hogar, incluyendo mascotas, o para cuidar a un miembro de la familia o una mascota en otro hogar.
- Obtener o entregar servicios o suministros necesarios para mantener la seguridad, la sanidad y el funcionamiento de las residencias, como la obtención de alimentos, productos de consumo, etc.
- Realizar actividades al aire libre, en cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social.

Operaciones de Atención Médica

- Trabajar para u obtener servicios en una operación de atención médica, incluyendo hospitales, clínicas, dentistas, farmacias, compañías farmacéuticas y de biotecnología, otras instalaciones de atención médica, proveedores de atención médica, proveedores de servicios de atención médica a domicilio, proveedores de salud mental, o cualquier servicio de atención médica relacionada y/o auxiliar.
- Se incluye la atención veterinaria.
- No se incluyen los gimnasios de entrenamiento y ejercicio.

Infraestructura Esencial

- Proporcionar cualquier servicio o trabajo necesario para la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura esencial.
- Se incluyen la construcción de obras públicas, la construcción de viviendas, las operaciones aeroportuarias, el agua, el alcantarillado, el gas, la electricidad, la refinación de petróleo, las carreteras y autopistas, el transporte público, la recolección y eliminación de desechos sólidos, Internet y los sistemas de telecomunicaciones (incluida la provisión de infraestructura esencial mundial, nacional y local para servicios informáticos, infraestructura comercial, comunicaciones y servicios basados en la web), siempre que se lleven a cabo esos servicios o que el trabajo cumpla con el distanciamiento social.

Funciones Esenciales del Gobierno

- Desempeñar o tener acceso a los servicios gubernamentales esenciales, incluidos los de primeros auxilios, el personal de gestión de emergencias, los despachadores de emergencia, el personal de los tribunales, el personal de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y otros servicios que la entidad gubernamental encargada de esas funciones determine como esenciales

Negocios Esenciales

- Trabajar para un negocio esencial (que incluye entidades con fines de lucro, sin fines de lucro y educativas, y negocios que proporcionan alimentos, vivienda y servicios sociales a personas económicamente desfavorecidas o necesitadas por otros motivos).
- La donación de sangre y actividades relacionadas.
- Tiendas de comestibles, mercados de agricultores certificados, puestos de productos agrícolas, bancos de alimentos, tiendas de conveniencia.
- Cualquier forma de producción y procesamiento agrícola, incluido el cultivo de productos para consumo o uso personal a través de la agricultura, la ganadería, el ganado y la pesca, así como las actividades empresariales que apoyen la producción o el procesamiento proporcionando suministros agrícolas, incluidos, entre otros, el transporte, la fabricación, los productos químicos, el equipo y servicios como la refrigeración, el almacenamiento, el empaquetado y la distribución de productos para su venta al por mayor o al por menor.
- Periódicos, televisión, radio y otros servicios de medios de comunicación.
- Estaciones de servicio y suministro de automóviles, reparación de automóviles e instalaciones relacionadas; servicios de lavandería.
- Bancos e instituciones financieras relacionadas; apartados de correos y servicios de correo/envío.
- Ferreterías y servicios relacionados con la fontanería, la electricidad, el exterminio y los que mantienen la seguridad, el saneamiento y las operaciones esenciales de las residencias u otros servicios y actividades esenciales enumerados en la orden.
- Restaurantes y otras instalaciones que preparen y sirvan alimentos, pero sólo para su entrega o para llevar.
- Las escuelas y otras entidades que suelen prestar servicios gratuitos de comidas pueden seguir haciéndolo con la condición de que los alimentos se suministren únicamente para ser recogidos y llevados a casa. Las escuelas y otras entidades que presten servicios de comidas en virtud de esta exención no permitirán que los alimentos se coman en el lugar donde se suministren, ni en ningún otro lugar de recolección.
- Las instituciones educativas que incluyen las escuelas públicas y privadas de enseñanza primaria y secundaria, los colegios y las universidades, con el fin de facilitar el aprendizaje a distancia o el desempeño de funciones esenciales, siempre que se mantenga el distanciamiento social en la mayor medida posible.
- Negocios que suministran productos para el trabajo desde el hogar, envían o entregan comestibles, alimentos, bienes o servicios directamente a los residentes, o que suministran a otros negocios esenciales.
- Instalaciones de atención domiciliar y residencial para ancianos, adultos o niños.

- Aerolíneas, taxis y otros proveedores de transporte privado.
- Servicios profesionales, como servicios legales o contables.
- Instalaciones de guardería que presten servicios que permitan a los empleados exentos en virtud de esta Orden trabajar en actividades esenciales, funciones gubernamentales esenciales, negocios esenciales u operaciones básicas mínimas, según lo permitido. En la medida de lo posible, las guarderías deben funcionar con las siguientes condiciones obligatorias:
 - El cuidado de los niños debe llevarse a cabo en grupos estables de 12 o menos (“estable” significa que los mismos niños están en el mismo grupo cada día); los niños no deben cambiar de un grupo a otro; si se cuida a más de un grupo de niños en un centro, cada grupo debe estar en una habitación separada. Los grupos no se mezclarán entre sí; los cuidadores de niños permanecerán únicamente con un grupo de niños.

Operaciones Básicas Mínimas

Los negocios no designados como “esenciales” pueden mantener operaciones básicas mínimas, de la siguiente manera:

- Mientras se practica el distanciamiento social, se llevan a cabo operaciones de este tipo que mantienen el inventario, la seguridad, la nómina y las prestaciones de los empleados de un negocio, o para funciones relacionadas y actividades mínimas necesarias para facilitar que los empleados puedan seguir trabajando a distancia.

Viaje Esencial

- Mientras se practica el distanciamiento social, todo viaje relacionado con la prestación o el acceso a las actividades esenciales, funciones gubernamentales esenciales, negocios esenciales u operaciones básicas mínimas; los viajes para atender a ancianos, menores de edad, personas dependientes, personas con discapacidades u otras personas vulnerables; los viajes hacia o desde instituciones educativas; los viajes para regresar a una residencia; y los viajes exigidos por los organismos de seguridad o por una orden judicial.

Ejemplos de lo que es Esencial	
Cualquier Operación de Atención Médica	Servicios de Correo y Envío
Donación de Sangre	Bancos
Supermercados, Mercados de Agricultores, Bancos de Alimentos, y Negocios que Envían o Entregan Alimentos	Servicios Profesionales, como los Legales o Contables, sólo cuando son necesarios para cumplir con las actividades legalmente ordenadas
Producción y Procesamiento Agrícola	Proveedores de Servicios de Lavandería

Ejemplos de lo que es Esencial

Negocios que Proporcionan Alimentos, Alojamiento y Servicios a Personas Económicamente Desfavorecidas	Instituciones Educativas, con el propósito de facilitar el aprendizaje a distancia o donde se mantienen normas de distanciamiento social
Servicios Necesarios para Mantener la Seguridad, el Saneamiento y el Funcionamiento de las Residencias	Los Negocios que suministran productos para que la gente trabaje desde su casa
Gasolineras e Instalaciones de Auto-Reparación	Ferreterías
Proveedores de Transporte, Proveedores de Transporte para Actividades Esenciales	Proveedores de Atención en el Hogar, Familias Residenciales y Refugios
Servicios para los Medios de Comunicación	Restaurantes, pero sólo para entrega y comida para llevar
Las Guarderías que operan en condiciones obligatorias	Construcción o Mantenimiento de Carreteras y Autopistas
Construcción de Obras Públicas	Construcción de Viviendas
Operaciones Aeroportuarias	Refinamiento de Petróleo
Operaciones de Agua, Alcantarillado, Gas y Electricidad	Recolección y Eliminación de Desechos Sólidos
Internet	Telecomunicaciones

Ejemplos de lo que no es Esencial

Gimnasios o Instalaciones de Entrenamiento	Peluquerías y Salones de Manicura
Bares y Clubes Nocturnos	Los Restaurantes que permiten comer adentro
Bodegas y Cervecerías	Gran Reunión de Personas en un Salón

Juegos Deportivos	La Atención Médica no esencial debe ser pospuesta si es posible
Instituciones Religiosas	Teatros

LO QUE SE DEBE Y NO SE DEBE HACER

Se Debe	No Se Debe
<ul style="list-style-type: none"> • Comprar alimentos o suministros para el hogar • Caminar, ir de excursión o correr afuera • Recoger comidas preparadas en restaurantes, conducir a través de servicios o programas de comida escolar • Obtener suministros médicos o medicamentos • Visitar a un profesional de la salud, incluyendo llevar a las mascotas a los servicios veterinarios • Obtener los suministros necesarios para trabajar desde casa • Entregar los alimentos o suministros necesarios a amigos, familiares u otros • Cuidar de un miembro de la familia o de una mascota en otro hogar • Acceder a los servicios gubernamentales "esenciales" (organismos de seguridad, primeros auxilios, etc.) • Proporcionar cuidado de los niños • Recibir el correo y las entregas de las compras en línea • Ir a una tienda, banco o gasolinera si es necesario para llevar a cabo los servicios esenciales • Ir a trabajar y/u operar servicios y negocios designados como "esenciales" • Trabajar desde el hogar, según sea factible, para servicios y negocios designados como "no esenciales". • Mantenerse en contacto con amigos y familiares por teléfono • Tomar el transporte público, compartir el viaje o conducir para obtener o proporcionar servicios esenciales. • Practicar el distanciamiento social (un óptimo de seis pies) entre otros 	<ul style="list-style-type: none"> • Acumular bienes (tener a mano sólo lo que se necesita) • Viajar por placer • Asistir a las clases de la escuela en persona • Ir a clubes de salud o gimnasios • Cenar en restaurantes • Asistir a reuniones • Ir a bares o clubes nocturnos • Ir a las cervecerías o a las catas de vino • Ir a los teatros

¿QUÉ SIGNIFICA “EJECUCIÓN”?

Esta es una orden legal que se debe cumplir por ley bajo el Código de Salud y Seguridad de California § 120295. El público está obligado a cumplir, ya que la violación de la orden puede resultar en sanciones. Sin embargo, la intención del Condado de Yolo no es castigar a los miembros del público. Más bien, el papel de la aplicación de la ley es educar e informar con acciones legales reservadas para violaciones significativas.

¿CÓMO PUEDE SER SOLIDARIO?

Durante el pedido de refugio en el lugar, podrá seguir comprando suministros para el hogar, como comestibles, medicamentos o artículos necesarios para trabajar en casa. Las tiendas que venden estos artículos (supermercados, farmacias y ferreterías) y las que los envían y reabastecen a estas tiendas se consideran “negocios esenciales” y permanecerán abiertos.

Por estas razones, no es necesario acaparar y comprar con pánico ya que esto ocasiona que este tiempo sea más difícil para sus amigos y vecinos de toda la comunidad. Por favor, continúe comprando cantidades normales. Esto asegurará que haya suficiente para todos.

Todavía puede ir al parque, caminar afuera y disfrutar de la comida para llevar de los restaurantes locales. Ayude a mantener los negocios en funcionamiento continuando el uso de sus servicios y productos si su ubicación está físicamente abierta o tienen un sitio web. Además, si sale, mantenga un distanciamiento social de al menos 6 pies de distancia de otras personas; esto incluye las líneas y filas.

RECURSOS ADICIONALES

- Para obtener información actualizada sobre COVID-19 en el Condado de Yolo, visite www.yolocounty.org/coronavirus
- Para obtener recursos actualizados y orientación comunitaria, visite nuestra página de orientación en <http://www.yolocounty.org/shelter-in-place>
- Para ver la orden, visite <https://www.yolocounty.org/Home/ShowDocument?id=62364>
- Si usted está auto aislado y necesita ayuda con los comestibles u otros recursos, por favor llame al 211 o visite <http://www.211sacramento.org/211/2-1-1-yolo-county/>
- Para la guía más reciente de restaurantes del Departamento de Salud Pública de California, haga clic aquí: <https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/CDPH%20Document%20Library/COVID-19/Coronavirus%20Disease%202019%20and%20Food%20Beverage%20Other%20Services%20-%20AOL.pdf>
- Para obtener consejos sobre la mejor manera de desinfectar su casa, vea la guía de limpieza del CDC aquí: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prepare/disinfecting-your-home.html>
- Para una guía sobre qué hacer si usted o un miembro de la familia puede estar enfermo, por favor visite aquí: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/if-you-are-sick/steps-when-sick.html>